

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50001 33 33 002 2017 00088 01

M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: JOSÉ ENELICIO RODRÍGUEZ PALACIOS

DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG

En respuesta a la prueba documental ordenada en auto proferido el 04 de abril de 2019¹, se allegaron los documentos obrantes en las páginas 61 a la 66 del Cuaderno de Segunda Instancia², así como el documento en el proceso digitalizado consultable en Tyba, bajo la actuación "AGREGAR MEMORIAL" registrada el 28 de abril de 2021³.

De tal manera que, tales documentos se agregan al proceso y a fin de garantizar el derecho de contradicción previsto en el artículo 269 del CGP, se dispone fijar un término judicial conforme lo autoriza el inciso 3° del artículo 117 *ejusdem*, de tres (03) días a partir de la notificación de este auto.

Cumplido lo anterior, ingrese inmediatamente el expediente al despacho para que continúe su curso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PEREZ MAGISTRADO MAGISTRADO - TRIBUNAL 005 ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

³ Ver documento 50001333300220170008801_ACT_AGREGAR MEMORIAL_28-04-2021 3.52.19 P.M..PDF, registrada en la fecha y hora 28/04/2021 3:52:36 P.M., consultable en el aplicativo Tyba,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ad76d844f611a38c2665ba49fc301764bb21b280a3ebc25726280cdcfa56762**Documento generado en 13/05/2021 08:39:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica